Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0125-OF

Quito, D.M., 24 de agosto de 2023

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS FORESTALES"

Señora Magíster
Vanessa Alicia Centeno Vasco
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al procedimiento de Verificación de Producción Nacional signado con el código No. VPN-CBDMQ-2023-004, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS FORESTALES", comunico lo siguiente:

Los artículos 94 y 95 de la Resolución R.E-SERCOP-2023-0134 emitida por el SERCOP, establecen: *" **Artículo 94.- Procedimiento especial.-** En los casos que la adquisición de vehículos para las entidades contratantes no se realice a través del Catálogo Electrónico, se aplicará el siguiente procedimiento: 1. Verificar la producción nacional de los vehículos a través de la herramienta informática correspondiente que se encuentra publicada en el portal COMPRASPÚBLICAS, en la que se incluirán las características técnicas de los vehículos a adquirir. a) Las entidades contratantes deberán considerar los siguientes parámetros fijos de calificación dentro de la publicación del procedimiento: a.1.) Capacidad de cumplir el contrato.- Se refiere al plazo en el cual el productor nacional, debe cumplir con la entrega del objeto de la compra, conforme el requerimiento de las entidades contratantes. a.2.) Especificaciones técnicas.- Capacidad de los productores nacionales, para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las entidades contratantes. a.3.) Parámetros obligatorios vigentes.- Se considerarán parámetros vigentes para determinar a un bien como de origen nacional, los establecidos por el SERCOP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)";* y el *"**Artículo 95.- Autorización del SERCOP**.- Si del análisis de las manifestaciones de interés, la entidad contratante concluye que no existe producción nacional**, el SERCOP autorizará la importación o contratación correspondiente con la cual la entidad contratante podrá iniciar el procedimiento de selección competitivo en el exterior**. (...)"* (el énfasis fuera de texto original).

El 14 de agosto de 2023, se publicó en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, la convocatoria, así como el Pliego y demás documentos del procedimiento de la Verificación de Producción Nacional No. VPN-CBDMQ-2023-004, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS FORESTALES", a efecto de que el Sistema proceda con la invitación a los proveedores habilitados en el Registro Único de proveedores para que presenten sus manifestaciones de interés.

Con Oficio SERCOP No. RMI-40269-2023 de 23 de agosto de 2023, el Servicio Nacional de Contratación Pública, informó al Representante Legal del CBDMQ que NO se ha identificado manifestaciones de interés del VEHÍCULO que cumplan con las condiciones generales y especificaciones técnicas detalladas en el mencionado proceso.

En este sentido, solicito a su autoridad se sirva emitir la autorización para la importación correspondiente, para efectuar la contratación denominada "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS FORESTALES", conforme dispone el Art. 95 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto del 2023.

Seguros de contar con su favorable atención al pedido efectuado, me suscribo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0125-OF

Quito, D.M., 24 de agosto de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

Anexos:
- INFORME DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE VIABILIDAD
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FUTURA
- RESULTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Copia:
Señor Magíster
Byron Christian Gualan Ontaneda
Director de Adquisiciones (E)

ey/bg

Firmado electrónicamente por:
JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO